COLEGIO

DE

SANTA VICTORIA

DE CÓRDOBA.

Á LOS PADRES DE FAMILIA.

CÓRDOBA:—1864.

Imprenta, libreria y litografia del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando 34.

No se anuncia un Colegio nuevo para enseñanza de niñas, de la índole de aquellos que para formarse y subsistir necesitan una ruidosa publicidad. El de Santa Victoria de Córdoba, fundacion de un insigne Prelado de esta Diócesis, es notable entre los establecimientos públicos de esta capital; cuenta ya cerca de un siglo desde su ereccion, y no ha menester recomendarse á sí mismo con magníficos prospectos, porque vive de recursos propios, y el patronato que ejercen sus Diputados es un cargo puramente honorífico.

Por lo mismo que á la fundacion de este Colegio presidió una idea grande, un pensamiento noble y trascendental, que resalta en la suntuo idad y grandeza de su fábrica; pensamiento sostenido por los Diputados-Patronos y desarrollado con tacto prudente, segun lo ha permitido la variedad de los tiempos; por lo mismo nunca se ha empleado para grangearle celebridad el recurso de los brillantes programas: la modestia y el verdadero mérito suelen estar juntos. Pero la demasiada modestia no deja de tener inconvenientes. Hoy que las mil voces de la prensa anuncian todo con repeticion, y hasta noticias triviales que á nadie importan corren velozmente á todas partes, hoy el Colegio de Santa Victoria de Córdoba, enemigo de llamar hácia sí la atencion pública voceando, no es bien conocido en su misma provincia, y menos todavia en las colindantes. Sin duda que esto es un mal, no para el Colegio, sino para la enseñanza de niñas de las clases acomodadas, cuyos padres quieren y no saben donde darlas una educacion mas cumplida que la de las escuelas ordinarias. Son muy pocos los colegios de Educandas en Andalucia, y su falta se siente mucho en ciudades importantes de esta provincia y de otras limítrofes.

INSTRUCCION PARA LOS PADRES DE FAMILIA.

Fundacion del Colegio.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Pacheco y Fernandez de Córdoba, por su testamento de 3 de Abril de 1581 determinó la creacion de este Colegio, dotándolo con pingües rentas de bienes raices, y previniendo que para su institucion sirviese como de modelo el de doncellas nobles que fundó en Toledo el Emmo. Cardenal Siliceo.

Varias causas detuvieron la fundacion del Colegio hasta el año de 1760; en él se principió la obra, y con muy ligeras interrupciones acabóse en 1780: el total costo ascendió á no pocos millones de reales: la eleccion del sitio no pudo ser mas acertada. En el punto mas céntrico y mas alto de la ciudad descuella magestuosamente el edificio, con tres líneas de rejas al plano del muro esterior en sus cuatro frentes, realzando la belleza del conjunto el elegante pórtico de la capilla y su elevada cúpula, obras del célebre D. Ventura Rodriguez, arquitecto del Sagrario de la catedral de Jaen, al cual se asemeja mucho esta preciosa rotonda. Todo lo demas fué trazado y dirijido por D. Baltasar Drébeton, arquitecto francés, que desempeñó su encargo con particular inteligencia: se comprende bien esto entrando en el Colegio y reconociéndolo prolijamente. Toda la planta baja está sobre magníficos subterráneos con bóvedas de piedra: los pisos principal y segundo y los tejados descansan en bóvedas de ladrillo, construccion que asegura de incendios al Colegio: todas las piezas y oficinas son de una regularidad geomètrica y su distribucion perfectamente calculada: todos los pavimentos á un nivel y embaldosados. Un gran patio central, respaldado de naranjos y con fuente enmedio; anchas galerias con ventanas y balcones para la circulacion interior, clases, salas de labores, de música, de visitas, de guardarropas, de juegos, de archivo y de juntas; salones dormitorios, separadas las camas entre si con pabellones de

cortinas, y cuartos de tocador inmediatos respectivamente; habitaciones para la Directora, Maestras, presidentas y mozas de servicio; viviendas independientes para el Rector, el Capellan, el sacristan y el portero; comedor, cocinas, despensa, almacenes, lavaderos, baños, jardines, todo ámplio, todo ventilado, pulcro, todo sonriyendo, mucha habitacion sobrante aun, y el tercer piso destinado á salones de juego y de paseo en dias de lluvia; en fin, cuanto puede apetecerse para comodidad, limpieza, salubridad, recreo, ejercicio y arreglo el mas esmerado y prolijo, cuanto pueda exigir el ánimo mas descontentadizo, todo lo hallará en este suntuoso edificio. Dificilmente se verá otro con mejores condiciones ni mas adecuadas al objeto de su fundacion. Y por esto cabalmente nos hemos detenido en tan minuciosa descripcion, que tal vez parezca exagerada; no lo es en realidad. Los ilustrados Patronos que dieron cumplimiento á la voluntad del Fundador concibieron tan grandiosa idea en toda su magnitud, y comprendieron perfectamente cómo se relacionan lo material y lo moral en estos establecimientos para los fines de la enseñanza y de la educacion. El arquitecto por su parte interpretó fielmente aquella idea.

Ojeada general sobre la organizacion del Colegio.

Todas las Colegialas son alumnas internas; no se admiten medio-pupilas ni externas.

Para ser admitidas han de justificar su legitimidad con la partida de bautismo en correspondiente forma legal, y harán tambien constar el perfecto estado de su salud y estar vacunadas.

No hay época determinada del año para su admision.

La edad que se requiere no ha de bajar de seis años ni esceder de doce muy poco mas ó menos.

El tiempo de permanencia en el Colegio es á voluntad de los padres.

La enseñanza es continuada: no hay vacaciones si-

no los dias de asueto y alivio de clases marcados por el reglamento general de Instruccion primaria.

Para la asistencia de todas las colegialas paga el establecimiento un número suficiente de mozas de servicio solteras, de buena fama y probada honradez, no consintiendo familiaridad ninguna entre las niñas y sus sirvientas.

No se permite que las mozas ni dependiente alguno del Colegio, pidan ni admitan, aunque se les ofrezca con instancia, gratificacion, propina, agasajo de entrada ó de salida, aguinaldo, ni otra cualquiera especie de dádiva, llámese como se quiera.

Las Colegialas no reciben visitas sino de sus padres, hermanos, tios y otros parientes cercanos, pero con esta diferencia; los padres pueden visitarlas cuando tengan por conveniente en horas de reglamento, pasando á la sala interior de visita y hablándolas á solas si así lo quieren: los hermanos y otros parientes, y aun las personas meramente conocidas y de cierta distincion, serán recibidos solamente en dias festivos desde las diez á la una de la mañana, á menos que haya un motivo de particular urgencia, y en todo caso acompañada la niña por una superiora.

No se admiten cartas ni recados á las Colegialas sino por conducto de la Directora, única persona á quien debe llegar primero toda clase de correspondencia. No se permite la entrada á ningun género de comestibles. En caso de enfermedad de una Colegiala se le asiste por el médico del Colegio, y es de cuenta del establecimiento los gastos de botica, etc. En sus padecimientos son objeto del cuidado mas particular y afectuoso.

Gobierno del Colegio.

La direccion del Colegio, asi en la parte disciplinar como en la administrativa y económica, corresponde á los Sres. Diputados, instituidos por el Fundador por gefes solidarios y árbitros para la gobernacion del establecimiento, sujetos sin embargo al Gobierno Supremo y á las autoridades constituidas en todo lo que determi-

nen las leyes de Instruccion pública. Los Diputados-Administradores ó Patronos, segun mas comunmente se les llama, son el Dean, el Doctoral y el Magistral de la Santa Iglesia Catedral, que en cualquier tiempo hubiese en ella con tales denominaciones ú otras equivalentes.

Representa al Fundador, como Patrono familiar, el poseedor de cierto vínculo fundado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pacheco, que lo es hoy el Exmo. Sr. Marqués de Valmediano, Ariza, etc.

Para el régimen interior, prácticas religiosas, enseñanzas y órden doméstico hay un Rector Presbítero, Directora y Vice-Directora y Maestras de Instruccion primaria superior, todas con título, dos Presidentas, un Profesor auxiliar de primeras letras y otros dos para la enseñanza de música.

El Rector es el Gefe del Gobierno interior del Colegio; la Directora, Vice-Directora, maestras y profesores, reciben sus órdenes y él á su vez de los Diputados-Administradores. Todo el mecanismo interior se subordina á la Directora: en ausencia y enfermedades reasume todas sus facultades la Vice-Directora. Las Maestras y Profesores tienen marcado el círculo de sus atribuciones y todo está regularizado con la conveniente gradacion.

Plan de educacion.

Imprimir en el tierno corazon de las educandas máximas religiosas y de la moral mas pura, para que en él se arraiguen los sentimientos cristianos, todos los sentimientos nobles y generosos que únicamente la religion cristiana sabe inspirar, hasta el punto de hacer en ellas como instintivo el amor de toda virtud, desenvolviendo y nutriendo en sus corazones el sentimiento religioso, el sentimiento de su propia dignidad y todas las amables dotes que deben adornar á la muger cristiana, á la muger de buena sociedad, á la hija, á la esposa, á la madre, á la ama de su casa.

A estos principios se atiene el Colegio para la educacion religiosa, moral y social de sus alumnas: todo en él conspira á ese objeto: las prácticas, el ejemplo, el mé-

todo de asistencia, el sistema de premios y correcciones, la inalterable regularidad en las ocupaciones y labores, las enseñanzas de mero adorno y las de primeras letras.

La clase de primera enseñanza es *clase superior* con todas las condiciones que exige la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857.—Comprende las siguientes materias.

Lectura.—Escritura.—Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, acomodadas á las niñas.—Principios de Gramática castellana y egercicios de Ortografía.—Principios de aritmética, con el sistema legal de pesos, medidas y monedas.—Elementos de Historia general y de Geografía, especialmente de España.—Nociones de higiene doméstica.—Enseñanza teórico-práctica de economía doméstica, de los deberes de la madre de familia, y reglas de buen gobierno para el ama de casa.

La enseñanza de adorno comprende: Lengua francesa: dibujo lineal, natural, de adorno y paisage.—Música aplicada al piano ó á otro cualquiera instrumento. Para todas las enseñanzas que lo requieran, posee el Colegio preciosas colecciones de muestras, mapas geográficos é históricos, esferas, globos, sistemas planetarios, cajas de sólidos y figuras geométricas, dos pianos y escelentes modelos de dibujo; en fin, cuanto se necesita para instruir á las niñas con solidez y con facilidad.

Labores comunes y otros ejercicios.

Cortar y coser toda clase de ropas blancas, ó de color, nuevas, y componer y zurcir las usadas.

Calar y marcar en todas telas.

Bordar en blanco, en tul, en seda, en raso y terciopelo con oro y de todas las maneras conocidas; en piel, en madera, al pasado y al tambor; cardao, enjabao, realce, alfombrado, etc., etc., etc.

Planchar, rizar, hacer punto de media, de encaje, de guante, y de malla con aguja de gancho.

Hacer flecos, trenzadas y cordones con telarillo, y á mano.

Hacer algunos dulces y enterarse prácticamente en la preparacion y conservacion de ciertos comestibles.

Alternar, cuando tienen mas de 12 años, en la inspeccion de las operaciones diarias del arreglo doméstico, egecutando ellas mismas lo mas delicado y pulcro del aseo y buena disposicion de todo el moviliario.

Labores de habilidad y entretenimiento.

En horas estraordinarias, y sin perjuicio de las ocupaciones preferentes, se entretienen las niñas en hacer, segun ellas gusten, flores de varias clases, frutas de cera y de cristal, almohadillitas de tocador, canastillos de alfileres y seda ó de alambre y clavillo, portamonedas de granate, ruedos de estambres, puntillas de flores de papel de colores, cofrecitos de cristal, y varios otros objetos de primor: ó bordar en cañamazo con felpillas y con estambres, ó hacer laminitas bordadas con pelo y seda, imitando las litografiadas, cuadros huecos con pájaros de relieve, estampas de papel picado, etc., etc., etc.

Juegos y recreos.

El tiempo está distribuido con tal economia que son muy breves los ratos destinados á la recreacion. Desde luego son completamente desconocidos los juegos violentos y estruendosos. Cuadran mal á niñas finamente educadas los entretenimientos vulgares, que imprimen cierta rudeza y descompostura agenas á su clase. En todos sus recreos están constantemente vigiladas por las superioras, que en tales momentos prescinden hasta cierto punto de la superioridad para que gocen con espansion los placeres de la vida de familia.

En las estaciones medias se dan algunos dias de campo, llevando á las niñas á cualquiera de las casas de recreo de los deliciosos alrededores de Córdoba, que son incomparables por su natural belleza y salubridad.

Por Pascua de Navidad se les permiten algunas diversiones estraordinarias dentro de casa; hacer más-

caras, declamar algun trozo de comedia, imitar un baile de trajes, dar serenatas con panderas, etc.

Correcciones y premios: Exámenes.

No hay en este Colegio castigos, sino privaciones para las que no cumplen con su deber; privaciones de una salida, de un entretenimiento, de una aficion. Se amonesta, se reprende una, y otra, y otra vez; se avisa de la falta á los padres; y si nada de esto alcanza se pide á la familia que retire aquella niña del Colegio.

Cuando determinan los Diputados se celebran exámenes generales con presencia del Prelado, Gobernador de la Provincia, una comision de la Junta Provincial de escuelas, Inspector de las mismas, otras Autoridades y personas de distincion convidadas al efecto; pero sin dar libre entrada al público. Los examinadores son aquellos de los señores presentes que se dignan preguntar segun les place, teniendo á la vista minuciosos interrogatorios escritos por las niñas sobre todas las materias de enseñanza que corresponden á cada seccion. Las Maestras y Profesores auxiliares son únicamente testigos presenciales del acto.

Por resultado del exámen son adjudicados allí mismo por los señores de mayor dignidad los premios, que están á la vista en cuatro grupos destinados á las cuatro censuras de *Sobresaliente*, *Notablemente aprovechada*, *Buena* y *Mediana*.

En el salon de exámenes se esponen las labores de toda especie ejecutadas por las Colegialas, con el nombre de la autora en cada objeto.

Prácticas religiosas.

Oyen Misa todos los dias desde el coro, á donde siempre van con un velo blanco: antes y despues de la Misa rezan ciertas oraciones.

Las que tienen edad y la correspondiente instruccion en doctrina cristiana confiesan y comulgan el dia último festivo de cada mes.—Comuniones estraordina-

rias, el dia de Santa Victoria, y en otras grandes solemnidades en que hay comunion general en la Catedral ó en otro templo con indulgencia plenaria.

Las colegialas nunca asisten como Corporacion á fiestas de Iglesia fuera de su capilla.

En las salidas á paseo llegan primero á rezar el jubileo circular á la iglesia donde se celebra.

Antes de cenar rezan el Rosario y otras oraciones.

Al acostarse, cada una reza en silencio sus particulares devociones, lo mismo que al tiempo de levantarse.

Aunque la Capilla del Colegio está abierta al culto público, no se celebran en ella funciones parroquiales ni otras costeadas por personas particulares.

En las festividades de Ntro. Sr. Jesucristo y de la Sma. Virgen hay por las tardes ejercicios con manifiesto, leyéndose durante un cuarto de hora materia para meditacion en la media hora siguiente y concluyendo con el Rosario y otras preces.

Se celebran con solemnidad los oficios de Semana Santa.

En los Domingos de Cuaresma despues de un punto de leccion espiritual y de la meditacion, el Rector hace una breve plática moral á las Colegialas á puerta cerrada, junto á la reja del coro.

Salidas.—Ausencias temporales.

Son dias de licencia general para salir las niñas á las casas de sus padres ó encargados los Domingos primeros de mes; pero la salida no es obligatoria; por el contrario seria muy de desear que no se hiciera uso de tal licencia tan frecuentemente.

Las niñas que salen en esos dias lo han de hacer acompañadas por personas conocidas que los padres enviarán. Esta circunstancia es general en toda ocasion de salida estraordinaria.

Para pernoctar fuera del Colegio es necesaria licencia espresa de los tres Sres. Diputados.

Esa misma licencia se requiere para que una niña se ausente por temporada.

Antes se ha dicho que el Colegio no da vacaciones, ni mas asuetos que los ordenados en el Reglamento general de Instruccion primaria. Consiguientemente no hay descuentos por ausencias temporales en los pagos de la pension alimenticia: suscriben tácitamente á esta condicion los padres que retiran sus hijas por un tiempo dado.

Salidas ordinarias.—A paseo en los dias festivos que hace buen tiempo.—A visitas con las superioras, algunas veces, para que vayan adquiriendo cierta soltura y buenos modales de sociedad.—A algunas solemnidades religiosas, de tarde en tarde.—A ver las ferias, por una vez.—A toros, comedias, bailes y espectáculos públicos, nunca.

Distribucion de horas,

Disfrutan las Colegialas nueve horas y media de sueño en invierno y ocho y media en verano. En esta estacion se levantan á las seis y media de la mañana, y en aquella á las siete y media, habiéndose acostado á las diez de la noche en todo tiempo.

Apenas se levantan se lavan y se peinan en sus respectivos cuartos de tocador, las mayores por sí solas, y las menorcitas auxiliadas por aquellas.

Los Domingos se levantan media hora antes para que tengan tiempo de lavarse los piés y hacer el peinado y aseo general de su persona con mayor delicadeza.

Oyen misa á continuacion: despues almuerzan: á seguida entran en las clases, dadas las ocho, hasta las once: desde esta hora se dedican á las labores y á dar leccion de música las que aprenden este ramo de adorno: á la una se sirve la comida: despues juegan ó pasean por las galerias y jardines: en los meses de mayor calor duermen un poco de siesta: á las dos ó las tres, segun el tiempo, á las clases y labores: antes de anochecer juego y merendar: por la noche labores de cierta especie, estudio de lecciones del siguiente dia ó re-

paso de las anteriores, y dibujo, todo despues del Rosario rezado en el coro: á las nueve la cena: á las diez, ó algo mas tarde en verano, á los dormitorios. Prócsimo á ellos queda siempre una lámpara y lo demás necesario para toda contingencia.

Cada dormitorio tiene ocho ó diez alcobas formadas con pabellones de cortinas: en cada alcoba una cama de hierro, una mesita de noche para la escupidera, una perchita de hierro para colgar las ropas, una banqueta para desnudarse y una pequeña alfombra á los piés. En cada dormitorio hay una maestra en su alcoba al frente de todas.

En las estaciones medias y el verano son mas largos los ratos de recreacion de la tarde.

Orden de alimentos.

Almuerzo.—Chocolate con rebanadas fritas, con migas, con pan y manteca ó pan solo á veces, huevos fritos, té con leche y bollos, un frito de carne con salsa, una menestra, tortillas, guiso de espárragos, pescados frescos, etc., alternando.

Comida.—Sopa variada de pan ó pastas, buen cocido y postres. En los dias festivos un principio fuerte y una ensalada, á mas de lo diario. En algunos dias, no raros, se añade un plato dulce.

Merienda.—Pan y frutas secas ó del tiempo.

Cena.—Ensalada: un guisado ó asado; postre.

Las mesas están dispuestas para cada diez niñas una: en cada mesa preside una superiora: las niñas mayores, alternando, distribuyen: no hay tasa ni racion en nada: los alimentos son los mismos para la Directora y Maestras que para todas las niñas; no se consiente la mas mínima distincion para nadie: hay el mas atento cuidado en la limpieza y buena calidad de los alimentos: el servicio todo es de loza muy decente.

No está demás volver á repetir aqui que está rigurosamente prohibida la entrada de comestibles como regalo, sean para quien sean y procedan de donde quiera.

Cuota alimenticia y otros pagos.

La pension se paga por trimestres anticipados al respecto de 7 rs. diarios.

Aparte de la pension pagan los padres por las tres enseñanzas de adorno que hay, música, dibujo y francés, 20 rs. al mes por cada una.

Al mismo tiempo de pagar el primer trimestre de nueva entrada se han de abonar: 1.° 120 rs., derechos de matrícula. 2.° 225 rs., por valor de la cama de hierro que se dá á cada niña. Si el padre gusta de llevarse la cama cuando su hija se vá para no volver, lo hará como con lo demás que le es propio; y si prefiere dejarla al establecimiento, este le abona 120 rs. y readquiere ese mueble, que ha de ir forzosamente al taller para su completa renovacion.

Son del cargo particular de cada padre los gastos que su niña ocasione para el material de sus labores, que han de pertenecerle como cosa propia; y los demás de libros, correo y otros meramente personales.

No hay descuentos por razon de ausencias voluntarias de las niñas, ni devolucion de un pago hecho sino en solo dos casos: por fallecimiento, ó grave enfermedad que ha retenido en su casa á la Colegiala, ó por mudar de domicilio sus padres, vecinos de Córdoba, trasladándose á otro pueblo y llevándose á su hija; pero ni en uno ni en otro caso se hace mérito de cantidad que no llegue á un mes de pension.

Las colegialas cuyos padres no sean de Córdoba han de tener un encargado, vecino de esta ciudad, responsable á los gastos que ocasione. El lavado y composicion de ropas es del cargo de los padres.

Ajuar que deben traer las educandas.

Dos colchones con enchimiento de lana, de dos varas y cuarta castellanas de largo por una y cuarta de ancho.

Seis sábanas de lienzo entrefino.

Seis fundas de almohada, algo mas finas con guarnicion ó sin ella.

Dos almohadas.

Dos mantas para abrigo.

Una colcha con fleco, de percal encarnado.

Dos tohallas cubre-almohadas, de tela clara al gusto.

Una alfombrita de vara y media de largo por tres cuartas de ancho.

Seis chambras blancas.

Cuatro papalinas para dormir.

Cuatro peinadores blancos.

Dos trapos de lienzo para enjugarse los pies.

Dos esponjas grandes finas.

Seis camisas y seis enaguas blancas.

Seis pares de medias blancas de hilo.

Dos miriñaques.

Dos refajos muleton blancos.

Seis tohallas para lavarse.

Dos tocas para ir al coro, segun modelo de casa.

Cuatro batas ó vestidos para casa, dos para invierno y dos para verano.

Un vestido de merino negro para salidas en corporacion.

Un sombrero, segun modelo de casa, si es pequeña; velo si es mayor.

Dos abrigos.

Pañuelos de bolsillo y para la mano, al gusto.

Dos id. de seda.

Guantes negros, abanico y un rosario sencillo.

Cuatro servilletas, dos cubiertos de plata marcados, y cuchillos.

Tres pares de zapatos ó botas.

Pendientes lisos de oro.

Cepillos de ropa, de dentadura, para las uñas y para limpiar los peines.

Botes de pomada, jabon ó pastas para lavarse las manos.

Calzador de asta.

Peines, claro y espeso, cuatro trapos para limpiarlos y envolverlos.

Alfiletero, dedal, tijeras, etc.

Dos corsés, agujas de hacer media y canastilla.

Seis pantalones blancos las niñas menores.

Seis pares de mangas blancas.

Seis cuellos.

Un libro devocionario.

Documentos para la admision de las Colegialas.

Solicitud á los Diputados por el padre ó tutor, espresando el nombre, apellidos y edad de la niña educanda.

Partida de bautismo de la misma y la de confirmacion si la hubiese recibido, legalizadas viniendo de otra provincia.

Certificacion por facultativo en ejercicio, acreditando que la jóven goza buena salud, está vacunada ó ha pasado las viruelas, que no padece alferecia ni otro mal habitual.

Estos documentos se dirijen al Sr. Rector del Colegio, y cuando los Diputados acuerdan la admision se avisa al interesado por la Secretaria.

Al fin de cada trimestre se dirige á cada padre una comunicacion, manifestando el estado de salud, adelantos ó inaplicacion, comportamiento, gastos extraordinarios, etc., de su hija, y si necesita ropas ó alguna otra cosa.